



## COMUNICADO

Mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM de fecha 09 mayo 2020 se decreta Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.

Mediante Comunicado de fecha 25 de abril se prorroga la suscripción del contrato para el periodo comprendido entre el 12 al 18 de mayo 2020, del Proceso CAS N° 002-2020-CENEPRED para la contratación de un Coordinador de Enlace Regional – San Martín, siendo ganador el Sr. Carlos Enrique Guillena Díaz.

En el marco del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, se prorroga la suscripción del contrato para el periodo comprendido entre el 26 mayo al 01 junio 2020.

San Isidro, 10 de mayo de 2020